



149

REVOCA CERTIFICACIÓN QUE INDICA Y NOTIFICA NUEVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE CONCEPCIÓN, EN PROYECTO SUBDIVISIÓN PREDIO "SITIO NÚMERO TRES LOTE AB", ROL N° 1269-143, DE LA COMUNA DE CORONEL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01 /

CONCEPCIÓN, 05 ENE. 2026

**VISTOS:**

La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el D.S. N° 47 (V. y U) de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.L. 3516 de 1980; el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, aprobado por Resolución N° 171, de fecha 05.12.2002, del Gobierno Regional del Biobío, publicado en el Diario Oficial con fecha 28.01.2003; la Resolución Exenta N° 389 de fecha 08.06.2022 la cual delega facultades y atribuciones en el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Seremi; el D.S N°19 (V. y U.) de 2022, que designa Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 21.07.2025, a través del Ordinario N° 872 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, se certificó el cumplimiento de la normativa de superficie predial mínima establecida en el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, del proyecto de subdivisión rural del predio denominado "Sitio Número Tres Lote AB", ubicado en la comuna de Coronel, Rol de Avalúo Fiscal N° 1269-143, subdividido en 5 lotes, que suman una superficie total de 38.305 metros cuadrados
- 2.- Que, en virtud de presentación de fecha 12.08.2025, de don \_\_\_\_\_, en representación de los propietarios, complementada por otra de fecha 22.10.2025, se solicitó a esta Seremi certificar un nuevo set de planos, atendidos que la sucesión de doña Marta Fresia Flores Carrasco, modificó las cabidas de los lotes generados por la subdivisión certificada con fecha 21.07.2025. Cabe agregar, que la referida subdivisión no fue presentada a inscripción del Conservador de Bienes Raíces de Coronel. Atendido lo anterior se modificaron los planos, motivo por el cual se devolvieron a esta SEREMI los antecedentes de dicha certificación, acompañando un nuevo set de planos para su certificación con los ajustes efectuados.
- 3.- Que, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura (en adelante, DDUI) de esta Seremi, analizó la presentación antedicha, verificando la modificación planteada y dando cuenta que el set de planos certificados a través del Ordinario N° 872, había sido devuelto y que los nuevos antecedentes se ajustarían a la voluntad de los propietarios.
- 4.- Que, atendida la situación descrita y la delegación de facultades prevista en la Resolución Exenta N° 389 de fecha 08.06.2022, el DDUI procedió a certificar el cumplimiento de la normativa de superficie predial mínima respecto de la subdivisión del predio denominado "Sitio Número Tres Lote AB", ubicado en la comuna de Coronel. Dicha certificación consta en el Informe Técnico N° 202/2025 y en el nuevo set de planos acompañados por el interesado, adjuntos al Memorandum N° 117, de fecha 18.11.2025, y que serán remitidos a través del Oficio DDUI N° 1130 (interno) de esta misma fecha.

5.- Que, asimismo, fueron revisadas las copias de inscripción y el dominio vigente del inmueble que rola inscrito a fojas 3513, N° 1949 del año 2023 y a fojas 1035, N° 851 del año 2024, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel, antecedentes que dan cuenta de los propietarios, y que no han existido nuevas transferencias de dominio.

6.- Que, en síntesis, deberá revocarse la certificación señalada en el considerando número 1° y notificarse la nueva certificación que acredita el cumplimiento de la superficie predial mínima establecida en el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, por lo que procedo a dictar la siguiente:

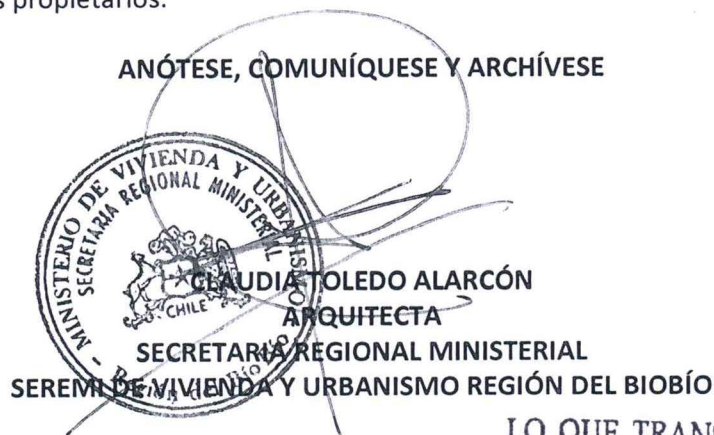
### RESOLUCIÓN

**1.- REVÓCASE** la certificación de subdivisión efectuada por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI, informada por medio del Oficio Ordinario N° 872 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, de fecha 21.07.2025.

**2.- NOTIFÍCASE** por este acto al interesado, la certificación del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI sobre el cumplimiento de la normativa de superficie predial mínima respecto de la subdivisión del predio "Sitio Número Tres Lote AB", ROL N° 1269-143, de la comuna de Coronel, que consta en el Memorándum N° 117, de fecha 18.11.2025, en el Informe Técnico N° 202/2025 de fecha 10.11.2025, en el nuevo set de planos acompañados por el interesado, y en el Oficio DDUI N° 1130 (interno) de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, de esta fecha.

**3.- TÉNGASE PRESENTE** que la información proporcionada sobre el dominio, ubicación, cotas de deslindes y superficies indicadas en los referidos planos, así como la elaboración del plano modificado, inscripciones, subinscripciones y/o agregaciones necesarias de realizar con éstos, son de exclusiva responsabilidad de los propietarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

PATRICIO OYARCE LAGOS  
MINISTRO DE FE  
SECRETARÍA REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BIO BIO

MAHA/AMM/CPF/ PTP

Distribución:

- Sr.
- DDUI MINVU.
- Sección Jurídica.
- Transparencia Activa.
- Oficina Partes.